

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1397
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: DON ELÉCTRICO S.A.S.
DEMANDADA: TECNICO GROUP S.A.S.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2021-00158-00.

TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En escrito que antecede la parte demandante DON ELÉCTRICO S.A.S., allega solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación, solicitud que por atemperarse a los presupuestos normativos consignados en el art. 461 del C. G. del G., será despachada favorablemente.

Cumplido lo anterior se archivará el expediente, previa cancelación de la radicación en los libros respectivos. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRÉTESE* la terminación del presente proceso ejecutivo instaurado por DON ELÉCTRICO S.A.S. en contra de TECNICO GROUP S.A.S., por PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN de acuerdo a lo establecido en el art. 461 del C. G. del P.

SEGUNDO: Realizado lo anterior, ***ARCHÍVESE*** el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA